

Rioverde, S.L.P., a 30 de Mayo de 2016.

C. Juan Esteban Sánchez López
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II párrafo segundo, IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 70 fracciones I, VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como con el artículo 24 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con las facultades que la Ley me confiere en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., me permito extenderle el presente nombramiento como:

“JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA”

El cual estará vigente a partir del 01 de Junio de 2016 y fenecerá el 30 de Septiembre de 2018, exhortándolo para que se conduzca con total honestidad, responsabilidad y eficiencia al servicio de este Municipio.



Atentamente
GOBIERNO CERCANO A LA GENTE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

M.V.Z. José Ramón Torres García
Presidente Municipal Constitucional
de Rioverde, S.L.P.